

**PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2025 / 2026**

- 0. JUSTIFICACIÓN**
- 1. OBJETIVOS**
- 2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO**
- 3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
  - 3.1.- Medidas ordinarias**
  - 3.2.- Medidas específicas**
- 4. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD**
  - 4.1.- Funciones y responsabilidades en relación a las medidas adoptadas**
  - 4.2.- Recursos humanos y materiales**
  - 4.3.- Colaboración con las familias y con otras instancias y agentes externos**
- 5. PLANES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ATECIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 7. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA**
- 8. ANEXOS**

## 0.- JUSTIFICACIÓN

Entendemos **la atención a la diversidad** como el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan prevenir, detectar precozmente y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades intelectuales; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

Para la elaboración del Plan hemos tenido en cuenta las características de nuestro centro y de su alumnado, así como la trayectoria seguida hasta la fecha. Algunas características que nos identifican son:

- Ser un centro rural agrupado, con profesorado itinerante y especialistas compartidos con otros centros.
- Estar en un entorno rural que permite una cercanía con las familias de nuestros alumnos que redundará en una atención personalizada.
- Tener una ratio reducida por aula.
- En cada aula se imparten 2 niveles y 3 en el caso de Infantil. Salvo este año en Mombeltrán que el grupo de Infantil también incluye a un alumno de 1º y el siguiente grupo incluye a los alumnos de 234.
- Teniendo en cuenta la experiencia de cursos anteriores, se constata que uno de los pueblos que conforman el CRA presenta una casuística mayor en cuanto a alumnos con dificultades.

## 1.- OBJETIVOS DEL PLAN

- Establecer un marco general para la atención a la diversidad en el centro que sea conocido y compartido por toda la Comunidad Educativa.
- Diseñar propuestas que contemplen medidas organizativas, metodológicas y curriculares para atender mejor a la diversidad del alumnado y que faciliten la inclusión educativa y la integración escolar y social de los que presentan necesidad específica de apoyo educativo.
- Determinar procedimientos para la detección e identificación temprana de las dificultades y para valorar las necesidades educativas del alumnado.
- Establecer las medidas educativas oportunas que puedan prevenir dificultades y que puedan dar respuestas a las diferentes situaciones educativas de nuestros alumnos.
- Organizar y promover una actuación coordinada de todos los recursos personales del centro encargados de ofrecer la respuesta educativa (tutor/a, profesorado de PT, AL, EOEP,...) y con agentes externos de ámbitos diferentes, con el fin de optimizar la atención proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Garantizar una educación inclusiva y equitativa para todo el alumnado.
- Actualizar procedimientos de detección y respuesta educativa conforme a la normativa 2025.
- Incorporar protocolos específicos para TDAH, acoso escolar, identidad de género y protección infantil.
- Favorecer la participación activa de las familias y la coordinación interinstitucional.
- Promover medidas ordinarias y específicas que aseguren la inclusión y el éxito escolar.

## **2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO**

### **2.1.- Delimitación Conceptual sobre las necesidades específicas de apoyo educativo**

#### **Categorías según la Base de datos de Atención a la Diversidad (ATDI) <sup>1</sup>**

*ACNEEs* (Alumnado con necesidades educativas especiales): Discap. Física, psíquica, visual y auditiva; trastornos generalizados del desarrollo; trastornos graves de la personalidad; trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador.

*ANCE* : Alumnado con necesidades de compensación educativa (regulada por la Resolución de 17 de Mayo de 2010).

*Retraso Madurativo*

*Altas Capacidades Intelectuales*

*Alteraciones de la Comunicación y del lenguaje*: Trastornos de la comunicación y otros

*Dificultades específicas de Aprendizaje* : Dislexia, discalculia, disortografía,....

*Capacidad Intelectual Límite*

**Otro alumnado:** Alumnado que llamamos de “refuerzo educativo”

### **2.2.- Procedimiento para la detección y valoración:**

1º.- El profesor-tutor realiza una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje y si detecta dificultades pone en marcha las medidas de carácter ordinario que considere necesarias.

2º.- Si las medidas adoptadas no dieran resultado el tutor solicitará al equipo directivo la intervención de los responsables de la Orientación Educativa, rellenando el documento de derivación correspondiente.

3º.- Realizada la solicitud, el tutor requerirá la autorización de los padres o tutores legales para lo responsables del EOEP procedan a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno.

4º.- El orientador del centro procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica cuyo contenido se ajustará al modelo correspondiente.

5º.- Los padres o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última especialmente cuando de la evaluación se derive la necesidad de establecer apoyos específicos de PT y/o AL.

6º.- El orientador informará al profesor tutor del alumno y al resto de los responsables implicados en el caso .

7º.- Corresponde al Equipo Directivo incluir al alumno, si es el caso, en la base de datos de atención a la diversidad (ATDI) con el asesoramiento del orientador del EOEP.

8º.- El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, preceptivamente, al final de cada etapa educativa.

### **3.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

#### **3.1 – MEDIDAS ORDINARIAS**

Consideramos que este tipo de medidas son estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la adecuación del currículo a las características individuales del alumnado y proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

Entre las medidas ordinarias de atención educativa se encuentran:

- **Acciones Tutoriales:**

Serán desarrolladas por todo el profesorado y sus actuaciones están recogidas en nuestro Plan de Acción Tutorial. Con referencia a la atención a la diversidad, destacamos:

- El seguimiento individualizado dentro del aula con propuesta de actividades personalizadas (actividades de refuerzo y/o de ampliación).
- Incrementar la relación y la participación de la familia del alumno/a con apoyo y seguimiento extraescolar más intenso.
- Desarrollar el Plan de Acogida con actuaciones diseñadas para los momentos iniciales de la incorporación al centro de todo el alumnado y, en especial, del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.
- Aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar para los casos que se determinen.

Contará con el asesoramiento y colaboración del PTSC del EOEP y se seguirá el protocolo establecido por la Dirección Provincial de Educación .

- Decisiones sobre la promoción o no de ciclo con el resto de profesores que intervienen en el curso.
- Elaboración y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Significativas de los acneos.

- ***Medidas curriculares y metodológicas:***

En nuestras programaciones didácticas se destacan las siguientes medidas:

- Determinación de los aprendizajes básicos (distinguir claramente entre contenidos mínimos y contenidos complementarios o de ampliación) para una evaluación positiva. En caso de no superación se contemplará la posibilidad de permanecer un año más en el ciclo.
- Afianzamiento de contenidos básicos del ciclo anterior.
- Proponer actividades diferenciadas en función de la distinción establecida de los contenidos.
- Emplear recursos didácticos variados y graduados en función de su dificultad.
- Plantear actividades, estrategias y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos, dado que no todos los alumnos aprenden en igualdad de condiciones.
- Programar aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

- ***Adaptaciones curriculares no significativas***

- Son modificaciones en la metodología, en la adecuación de las actividades, en la temporalización de los contenidos y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación un alumno concreto que presenta necesidad específica de apoyo educativo.
- Se elaborará AC no significativa para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias anteriormente descritas, presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.
- Se realizará, tras la evaluación psicopedagógica y el referente curricular serán los objetivos mínimos contemplados para el ciclo en el que el alumno está escolarizado, según la programación didáctica correspondiente.
- Se elaborará también para alumnos que requieran programas de ampliación, profundización y/o enriquecimiento curricular.

- **Medidas Organizativas:**

Este tipo de medidas organizativas van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados. **El criterio general** que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a través de **medidas organizativas centradas en facilitar al tutor una intervención más individualizada**. Dentro de las medidas organizativas destacamos:

**A) Desdobles**

Los desdobles tendrán como finalidad la intervención del tutor en pequeño grupo para realizar trabajos diversificados y adaptados a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos.

**B) Refuerzo educativo**

El criterio general que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos a través de medidas organizativas centradas en facilitar al tutor una intervención más individualizada.

- Refuerzo educativo a alumnos con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje:
  - Se realizarán grupos de refuerzo pedagógico realizado por los profesores del centro.
  - Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan un ligero desfase curricular o algunos contenidos básicos poco afianzados.
  - En las sesiones de evaluación se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo pedagógico.
  - Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.
  - El EOEP colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.
  - Los apoyos se realizarán fuera o dentro del aula dependiendo del tipo de necesidades educativas, y una vez analizadas éstas, por el tutor/ a y Equipo de Orientación.

**Procedimiento para establecer los programas de Refuerzo Educativo:**

1º.- A final de cada curso, según los resultados de la evaluación final, los tutores proponen al Equipo Directivo los alumnos y/o grupos susceptibles de recibir R.E. en el curso siguiente, teniendo gran importancia el Historial Educativo del alumno, su n.c.c. y su actitud (para el caso de alumnos concretos), y las características del grupo (tamaño del grupo, áreas donde se centran mayores dificultades, otras circunstancias,...).

2º.- Al inicio de cada curso, en la confección de los horarios del Centro y del profesorado, corresponde al Equipo Directivo la organización y distribución de las horas de disponibilidad del profesorado para establecer los refuerzos.

3º.- El Equipo Directivo comunica a los ciclos las sesiones de apoyo y el profesor que imparte el refuerzo en cada uno. Se determina la modalidad individual y/o grupal para impartir el RE, según las necesidades del curso analizando los datos de la evaluación inicial realizada.

4º.- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.

5º.- En las sesiones trimestrales de evaluación de alumnos o en cualquier momento que se requiera, se analiza el progreso de los alumnos incorporados a la medida y se revisan las medidas adoptadas en cuanto al RE.

### **3.2- MEDIDAS ESPECÍFICAS**

#### **a) Adaptaciones curriculares significativas (ACS)**

- Esta medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales según los criterios establecidos en la Orden que regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Tras la evaluación psicopedagógica de los acnees, se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de ciclo, P.T. y/o A.L.).
- Durante Septiembre y Octubre se mantendrán las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo. El tutor, con el asesoramiento del E.O.E.P. y la colaboración de los especialistas y profesorado de PT y/o AL, realiza y evalúa la adaptación curricular y se coordina con los profesores que intervienen con el alumno.
- La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno. En el Boletín de información a familias se expresaran los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACS en las áreas implicadas.

#### **b) Permanencia excepcional de un año más**

- Regulado por la Orden sobre evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **c) Flexibilización de niveles y etapas para el alumnado con altas capacidades intelectuales**

- El procedimiento viene regulado por la Orden.

**d) Plan de adaptación lingüística y social**

- Para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos. Se elaborará una programación del español como 2ª lengua.

**e) Atención educativa al alumnado enfermo o de convalecencia domiciliaria**

- Se regula por la Orden.

**4.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD**

**4.1.- Funciones y responsabilidades en relación a las medidas adoptadas TUTORES:**

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en el Reglamento Orgánico de Centros, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del E.O.E.P.
- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detectar posibles necesidades educativas de algún alumno tras la evaluación inicial e iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E.P.
- Colaborar con el E.O.E.P. en la evaluación psicopedagógica
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el E.O.E.P.
- Facilitar la situación de los alumnos que reciben apoyos fuera del aula para que esta circunstancia no le reste información general o le aumente las tareas.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con P.T., A.L. y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

**EQUIPO DIRECTIVO:**

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar el Plan de Atención a la Diversidad y a los profesores implicados en su aplicación.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.

- Organizar los espacios y los tiempos de disponibilidad del profesorado para establecer los refuerzos/desdobles y establecer los horarios del profesorado.
- Garantizar a las familias del alumnado, y en especial del que presente necesidad específica de apoyo educativo, una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones a adoptar para su atención educativa. También en el proceso de cambio de etapa.

#### **PROFESORES DE APOYO ESPECÍFICO (PT, AL,....)**

- Realizan tareas de apoyo al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise según las orientaciones del informe de evaluación psicopedagógica. El tipo de apoyo que realizan puede ser dentro o fuera del aula según cada caso.
- Se procurará que los apoyos específicos no sean durante las áreas de Ed. Artística, E. Física o Música.
- Colaboran con los tutores en la evaluación de los aprendizajes, en la elaboración de las adaptaciones curriculares (significativas o no) y en la relación con las familias de los alumnos atendidos.
- Proporcionan estrategias y facilitan materiales específicos para una mejor atención al alumno

#### **EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

- Realizar tareas de prevención, detección, valoración y seguimiento de las necesidades educativas específicas del alumnado en colaboración con los profesores tutores y de apoyo. Se especifican en los Planes anuales de intervención del EOEP.
- Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por los alumnos como de los procesos de enseñanza.
- Colaborar con los centros en el diseño y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, del Plan de Convivencia, del Plan de Acción Tutorial, así como en las actuaciones encaminadas a la prevención del absentismo y del abandono escolar temprano.
- Promover la cooperación entre las familias y el centro educativo, con actuaciones de información y formación más específicas en los casos que se requiera.
- Coordinación con los IES de la zona para el traspaso de información del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el cambio de etapa.

#### **4.2.- Recursos materiales**

El centro dispone de diferentes materiales de utilidad para la atención de las necesidades específicas: libros de consulta, cuadernillos variados de refuerzo y ampliación, juegos educativos, recursos TIC, libros de lectura,....

Se procurará ir ampliando este tipo de material, elaborando inventario actualizado para que sea conocido por todo el profesorado.

Con respecto a la atención al alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma, en el Plan de Adaptación lingüística y social, que se elaborará, se detallarán distintos tipos de material específico para los primeros días de su incorporación que se irán ampliando en función de las necesidades. Para ello consideramos la plataforma del Centro de Recursos de Educación Intercultural de

la Junta (CREI) una referencia importante donde encontrar múltiples recursos para este tipo de alumnado.

#### **4.3.- Colaboración con las familias y con otras instancias y agentes externos**

En el Plan de Acción Tutorial se establecen las medidas para potenciar la relación con las familias, que incluye reuniones generales y entrevistas individuales en los tiempos de la tutoría.

Además de esta actuación genérica, corresponde al tutor establecer otras en el caso de las familias cuyos hijos presenten dificultades en su rendimiento escolar y dentro de éstos los que requieran actuaciones o medidas específicas de atención a la diversidad (entrevistas para informar de las dificultades, para proponer actividades de refuerzo más personalizadas, para solicitar por escrito su autorización para que se le realice evaluación psicopedagógica,).

Los padres del alumno con necesidad específica de apoyo educativo mantendrán relación con los miembros del EOEP que realizan la evaluación psicopedagógica a través de las entrevistas previa y posterior a la evaluación, de seguimiento para ofrecer pautas que solventen las dificultades, para informar sobre recursos y tramitar gestiones , .... La orientadora y el PTSC del Equipo, junto al tutor/a del caso, establecerán los seguimientos y el responsable directo de los encuentros con las familias.

#### **5.- PLANES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS**

Nuestro Centro lleva desarrollando otros planes y programas encaminados a proporcionar una educación de calidad para todo el alumnado a través de los cuales se articulan respuestas concretas para atender de manera diferenciada a la diversidad de capacidades, de estilos y ritmos de aprendizaje en un clima que fomente y mejore la convivencia y el rendimiento escolar.

Directamente relacionados con los aspectos abordados en este Plan de Atención a la Diversidad se sitúan:

- Plan de Acogida al alumnado inmigrante y Plan de Adaptación Lingüístico y Social
- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Convivencia

#### **6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente.

El proceso a seguir será el siguiente:

1º.- Análisis y evaluación del Plan en las reuniones de ciclo según los indicadores que se determinen.

2º.- Puesta en común en la Comisión de Coordinación Pedagógica y elaboración de conclusiones y posibles modificaciones o propuestas de mejora al Claustro de Profesores para su conocimiento y aprobación.

3º.- Inclusión de las valoraciones en la Memoria de Final de Curso, que a su vez servirá de base para la elaboración de la P.G.A del curso siguiente.

4º.- Este Plan debe ser flexible y responder a las necesidades de cada momento por lo que, si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas

4º.- La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.

#### **7.- NORMATIVA DE REFERENCIA**

- Orden EDU/1152/2010, modificada por Orden EDU/371/2018, sobre respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Orden EDU/1071/2017, protocolos de protección frente a acoso escolar, violencia de género e identidad de género.
- Orden EDU/1332/2023, diversificación curricular en ESO.
- Instrucciones de inicio de curso 2025/2026 sobre atención a la diversidad, TDAH y protocolos específicos.
- Orden EYH/1546/2021, atención sanitaria en centros educativos.
- El Plan de Atención a la Diversidad (Acuerdo 29/2017).

#### **8.- ANEXOS**

a.- Documento de autorización de los padres para la evaluación psicopedagógica.

b.- Documento de derivación del tutor que hace la demanda de evaluación psicopedagógica.

c.- Esquema del proceso de atención a la diversidad.

d.- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo según la base de datos ATDI.

e.- Modelos de informes de competencia lingüística para el alumnado de incorporación tardía con desconocimiento del idioma.

ANEXO I

**AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA  
EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

Don:

Doña:

como padre / madre / tutor legal del alumno/a:

Dirección

Población  C. Postal

Tel. fijo  Tel.  C.   
móvil electrónico

**AUTORIZAMOS a que nuestro hijo/a sea derivado al**

SELECCIONAR UNO

**Equipo de Orientación Educativa de:**

**Departamento de Orientación de:**

para realizarle las valoraciones que se consideren adecuadas y determinar, en el caso que corresponda, sus necesidades específicas de apoyo educativo y poder dar la respuesta más adecuada a las mismas.

En  a  de  de  20

Nombre y Firma  
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma  
Madre/Tutora legal

---

**OBSERVACIONES:**

Se ruega adjuntar cualquier Informe (médico, psicológico, pedagógico) que puedan tener relación con la valoración planteada.

**ANEXO II:**  
**DOCUMENTO DE DERIVACIÓN**  
(SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

**1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:**

Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre / tutor legal			
Madre / tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa		Curso	
Curso / nivel de inicio de la escolarización			
Curso / nivel en que ingresó en el centro			
Repetición/es	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Indicar curso/s:
<b>Incidencias escolares significativas</b>			
<b>Circunstancias relevantes y significativas del entorno familiar</b>			
<b>Informes previos</b>	<input type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SÍ		Fecha
		<input type="checkbox"/> Psicopedagógico	
		<input type="checkbox"/> Médico	
	<input type="checkbox"/> Otros		

**2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:**

Nombre del centro		Código	
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	Correo electrónico
Tutor/a			

**3.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL ALUMNO/A** (señalar sólo los aspectos en los que sobresale o manifiesta dificultades *en este momento*):

ASPECTOS		SOBRESALE	DIFICULTAD
Capacidad intelectual		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención – concentración		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autoestima - autoconcepto		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ritmo de aprendizaje		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Motivación e interés		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comportamiento en el aula / centro		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Control del plan de trabajo / técnicas de estudio / hábitos de estudio		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprensión lectora		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Composición y expresión escrita		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Proceso	Organización de ideas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resolución de problemas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Razonamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capacidad	Con el profesorado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con los compañeros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con su familia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Integración en el grupo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Áreas (indicar):			
Otros (indicar):			

**4.- ACTUACIONES REALIZADAS PARA INTENTAR DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS:**

<input type="checkbox"/> Actividades de recuperación (especificar)	
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos <input type="checkbox"/> Agrupamientos <input type="checkbox"/> Temporalización <input type="checkbox"/> Responsables:
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos <input type="checkbox"/> Agrupamientos <input type="checkbox"/> Temporalización <input type="checkbox"/> Responsables:
<input type="checkbox"/> Utilización de materiales y recursos diferentes	
<input type="checkbox"/> Cambio metodológico	
<input type="checkbox"/> Acción tutorial (entrevistas con los padres, alumno...)	
<input type="checkbox"/> Participación en Programas específicos (enumerar)	



<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares	
<input type="checkbox"/> Optatividad (Educación Secundaria)	
<input type="checkbox"/> Medidas de ampliación y enriquecimiento	
<input type="checkbox"/> Otras (indicar)	

**5.- BREVE VALORACIÓN DE LO QUE HA SUPUESTO LA ADOPCIÓN DE ESTAS MEDIDAS:**

**6.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN QUE SE SOLICITA:**

**7.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

En  a  de  de  20

Sello del  
Centro

Director/a del Centro

Tutor/a